



CIRCULAR EXTERNA No. 13 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 7 de abril de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Incentivo Territorial de Atlántico **ICRATLÁNTICO - ICRA**
(Contrato Interadministrativo 202002899)

Por medio de la presente Circular se informa que, según lo aprobado por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 2020 02899 celebrado entre el Departamento de Atlántico y FINAGRO, se actualizan las condiciones de acceso al reconocimiento del Incentivo Territorial Atlántico – **ICR ATLÁNTICO – ICRA**.

Las condiciones de registro de operaciones de crédito, así como las condiciones específicas de acceso, se encuentran establecidas en el Anexo Operativo de esta circular.

Las operaciones bajo estos nuevos lineamientos se inscribirán a partir del 18 de abril de 2022, en orden de llegada y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados por el Departamento de Atlántico al contrato o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos, en el link /Estadísticas / Ejecución ICR.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 18 de abril de 2022.

Para las operaciones que se registren en FINAGRO con anterioridad a esta fecha, las condiciones de acceso aplicables son las dispuestas en la Circular Externa 23 del 26 de mayo de 2021.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,



ADOLFO CÁCERES M
Presidente

Anexo: Anexo Operativo Circular Externa No. 13 de 2022 “ICR ATLÁNTICO”